



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00807961--UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de aprobación de Ayudantía Alumno presentada por la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel (PUC); y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 288/2022 se designó como ayudante alumno ad honorem, por concurso, a Santiago Marghetti DNI 40.895.260, para desarrollar tareas en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) a partir del 08 de agosto de 2022 y por el término reglamentario de 1 (un) año;

Que el estudiante ha cumplido con las obligaciones establecidas en la reglamentación vigente correspondientes a su designación y entregó el informe final de ayudantía en tiempo y forma;

Que la Coordinadora del PUC aprueba el informe antes mencionado;

Que corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer se extienda la certificación correspondiente;

Que Secretaría Académica acompaña la solicitud de la Coordinadora del PUC;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC), al estudiante Santiago MARGHETTI, DNI 40.895.260, durante el periodo comprendido desde el 08 de agosto de 2022 hasta el 08 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudante Alumno correspondiente al estudiante mencionado en el artículo precedente, de acuerdo con la

reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

LD/MLG